



0000037
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:
LA COMPAÑIA PRICE WATERHOUSE & CO.
ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ: 2º;

COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero (01) de abril del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Giuseppe Ramon Jiménez Mejía, en su calidad de apoderado general de la compañía PRICE WATERHOUSE & CO.

ASESORES DE EMPRESAS S.R.L., según consta del documento
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de declaración juramentada del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA.-** Comparece el señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, en su calidad de apoderado especial de la compañía **PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.**, según consta del documento que se agrega y por medio del presente instrumento declaro bajo juramento que el objeto social, de la compañía **PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.**, a la cual represento, será única y exclusivamente de consultoría de acuerdo a lo que establece la Ley de Consultoría del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or the person mentioned in the text.

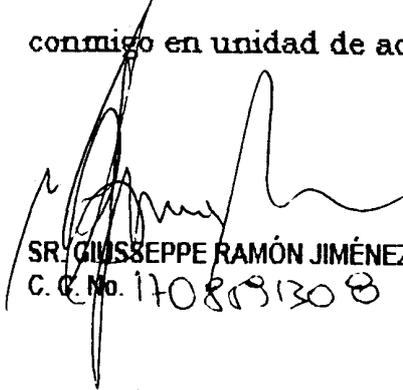


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000038

- 2 -

el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que
le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. GIUSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA
C. C. No. 1708191308

El Notario:
Rubén Darío Espinosa Idrobo



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



~~DR. JUAN ANTONIO MICHEL
ESCRIBANO
MAT. 2405~~

N 003326469

CECBA - LETRAMIENTO
LEGALIZACION
040323089431
\$28.00
10:26:34
23/03/2004

1 FOLIO 461.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL: "PRICE WA-
 2 TERHOUSE & Co. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L" al Sr. Giusse-
 3 ppe Ramón JIMÉNEZ MEJÍA y/o.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO
 4 CUARENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital
 5 de la República Argentina, a los veintidós días del mes
 6 de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, Escribano Auto-
 7 rizante, comparece el señor Jorge Claudio **BACHER**, argen-
 8 tino, casado, con Documento Nacional de Identidad número
 9 11.027.941 y Daniel Hugo **CRAVINO**, argentino, casado, con
 10 Documento Nacional de Identidad número 11.450.803, ambos
 11 mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, de mi conoci-
 12 miento, doy fe, como de que concurren en sus caracteres
 13 de gerentes delegados de la sociedad que gira en esta
 14 ciudad bajo la denominación de "PRICE WATERHOUSE & Co.
 15 ASESORES DE EMPRESAS S.R.L" con domicilio legal en la ca-
 16 lle Cerrito número 268, según lo justifica con los si-
 17 guientes instrumentos: I) La existencia legal de la So-
 18 ciedad con el contrato constitutivo formalizado por ins-
 19 trumento privado de fecha 29 de octubre de 2003 y el Acta
 20 de Reunión de Socios Unánime de fecha 17 de diciembre de
 21 2003, que resolvió la modificación del Contrato Social y
 22 cambio de denominación de la sociedad, que en testimo-
 23 nio, que copias autenticadas corren agregadas al folio
 24 DIECINCO Y SEIS de este protocolo y Registro, se inscribieron conjun-
 25 tamente en la Inspección General de Justicia el 6 de ene-

DR. RUBEN DARIO
ESCRIBANO
NOTARIO
DIECINCO Y SEIS
QUITO - ECUADOR



- 3 -
0000039

N 003326469

ro de 2004, bajo el número 77 del libro 119, tomo de so- 26
ciedades de responsabilidad limitada.- II) Los caracteres 27
de gerentes delegados de la sociedad invocado por los 28
comparecientes con el Acta de Reunión de Socios de cele- 29
brada el 1° de marzo de 2004, que en su original he teni- 30
do a la vista y en copia autenticada corre agregada al 31
folio 381 de este protocolo y Registro.- III) La autori- 32
zación para celebrar este acto con el Acta de Gerencia 33
celebrada el 5 de marzo de 2004 que en su original tengo 34
a la vista y que transcripta en lo pertinente, dice: "Ac- 35
ta de Gerencia Delegada.- Apertura de Sucursal en la Re- 36
pública del Ecuador. Otorgamiento de Poder General.- En 37
la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de 38
marzo de 2004, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la 39
sede social sita en Cerrito 268 de la Ciudad de Buenos 40
Aires, los miembros integrantes de la Gerencia Delegada 41
de la sociedad "Price Waterhouse & Co. Asesores de Empre- 42
sas SRL" (en adelante llamada también la "Sociedad") que 43
firman al pie de la presente. Toma la palabra el señor 44
Gerente Héctor A. López quien declara abierta la sesión. 45
En forma unánime se aprueba la siguiente agenda para esta 46
reunión: ... 2°) Otorgamiento de Poder General; 3°) Proto- 47
colización del poder otorgado en la presente reunión... 48
Para ~~considerarse~~ el segundo punto del Orden del Día: 49
2°) Otorgamiento de Poder General. El Sr. Héctor López 50

QUITO - ECUADOR



003326470

N 003326470

fuere pertinente. No habiendo más asuntos que tratar, 26
previa lectura, ratificación y firma, se levanta la se- 27
sión, siendo las 11.00 horas.- Siguen tres firmas ilegí- 28
bles".- **ES COPIA FIEL**, doy fe.- Y los comparecientes en 29
los caracteres acreditados dicen: Que **CONFIEREN PODER GE-** 30
NERAL a los señores Giuseppe Ramón JIMÉNEZ MEJÍA, titu- 31
lar de la Cédula de Identidad número 170859130-8 y Lucia- 32
no Rodrigo ALMEIDA CARRIÓN, titular de la Cédula de Iden- 33
tidad número 170551754-6, para que actuando indistinta- 34
mente en nombre y representación de "**PRICE WATERHOUSE &** 35
Co. ASESORES DE EMPRESAS" realicen los actos y hagan uso 36
de las facultades a que se refiere el Acta de Gerencia 37
Delegada celebrada el 5 de marzo de 2004, antes trans- 38
cripta, cuyos términos se dan por reproducidos expresa y 39
especialmente en este lugar.- Los comparecientes dejan 40
constancia que el presente poder sólo se considerará can- 41
celado por renuncia de los mandatarios o cuando fuere ex- 42
presamente revocado por escritura pública.- **LEO** la pre- 43
sente escritura a los comparecientes, quienes firman en 44
prueba de conformidad, por ante mí, doy fe.- **Jorge** 45
C.Bacher.- Daniel H. Cravino.- Hay un sello.- Ante mí.- 46
Juan Antonio Maciel.- **CONCUERDA** con su escritura matriz 47
que pasó ante mí al folio 461 del Registro número 132 de 48
esta Capital Federal. En mi carácter de Escribano Titular 49
de dicho Registro, expido esta **PRIMERA COPIA** para **LOS**



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 003326471

1 **APODERADOS** en tres sellos de Actuación Notarial números
2 N003326469 al N003326471, que firmo y sello en la Ciudad
3 de Buenos Aires a los ventidos días del mes de marzo del
4 año dos mil cuatro.-

5
6 H
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DR. JUAN ANTONIO MACIEL
ESCRIBANO
MAT. 2005

21
22
23
24



- 5 -

CO
ESC
de la
BUEN

N 00332647

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

... la firma ...
... Daniel R. H.G.
... legalizaciones de la
... Consular Argentina



en ...
Autenticación ... 525/04
Partida ... III 157
Derechos ... \$50
Buenos Aires ... 23/03/04

María Teresa Solá
María Teresa Solá
Encargada de las Funciones Consulares

[Handwritten signature]
...
...
...



L 005977060

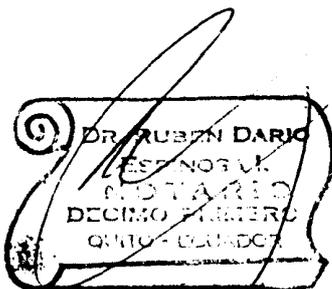
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JUAN ANTONIO RAMON MACIEL**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **040323089431/7** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Martes 23 de Marzo de 2004**

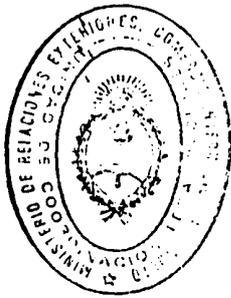


Beruti
ESC. LUIS FEDERICO BERUTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



000012

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones



HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Exterior y Consular certifica que la firma que aparece en este documento y dice WIS R. Benti guarda similitud con la que obra en sus registros.

N° de Orden: 47869
Arancel: 6.12.3
Imposto: 130
Fecha: 23 MAR 2004

Daniel Ramon Madrid
Dr. DANIEL RAMON MADRID
Unidad Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Exterior y Consular
Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BUENOS AIRES

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO
ESPIROSA I.
NOTARIO
DECIMO FUMERO
QUITO - ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito, 31 MAR. 2004)

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170859130-8

JINENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON

EL MARZO 1.965

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 225 0994

CHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48



Giuseppe Ramon Jinez Mejia

EQUATORIANA ***** Y4341MAMZ

CASARI VIRGINIA LISETTE YINACRES

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

VINICIO JINENEZ

ECHE JINENEZ MEJIA

QUITO 22/02/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1190340

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0225 170801306

NUMERO CEDULA

JINENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON

PELLUCOS Y HOMBRES

QUITO

CHINCHA

PROVINCIA

CHALUPINKA

PARROQUIA

Giuseppe Ramon Jinez Mejia

SECRETARIO DE LA JUNTA

Giuseppe Ramon Jinez Mejia

000013



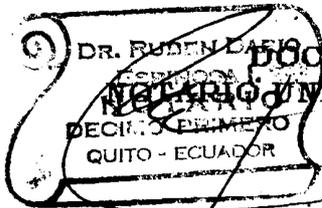
BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0677242-0 Cod.:	
TASA NOTARIALES	EFFECTIVO 5.00
DOLARES AMERICA Pap: 0057526709 11:38:43	CH. ESTE BANCO
MAR/25/2004 Amazonas 720 Quito	CH. BCOS. LOCAL
Caja:009-01 TCORREA REF:4400110 Normal	TOTAL 5.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dos de abril del año dos
mil cuatro.-

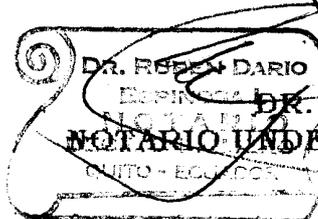


Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

0000044

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la Protocolización de los documentos relativos a la domiciliación y la matriz de declaración juramentada de la compañía PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L, otorgadas ante mí el 01 de abril del año dos mil cuatro, consta las marginaciones realizadas por mí con fecha 07 de abril del año dos mil cuatro.- Conforme lo dispuesto en la resolución No. 04.Q.IJ. 01486, dictada el siete de abril del año dos mil cuatro, por el Doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERÓN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, en la que se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la compañía, a favor de los señores Giuseppe Ramón Jiménez Mejía y Luciano Rodrigo Almeida Carrión, los dos de nacionalidad ecuatoriana.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, abril 07 del 2004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
LINKS**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

04.07.2004



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de abril del 2.004, bajo el número **931** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Protocolización y Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.**"; y, el **PODER** otorgado por la Compañía, a favor de los Señores: **GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA Y LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION**, protocolizada el 1 de abril; y, de la escritura publica otorgada el 1 de abril del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **574**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09811**.- Quito, a trece de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

